



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024 CON ID N° 450086 – CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUSE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **licitacion de menor cuantia nacional n° 27/2024 con id n° 450086 – construccion de aliviadero cause arroyo abay, alcantarilla y construccion puente calle porvenir y ramon ovelar.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **450086**
 - b) Disponibilidad Presupuestaria: 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).
 - c) Fecha de Publicación el SICP: 04-06-2024.
 - d) Sistema de Adjudicación: Por total.
 - e) Capacidad Financiera: si aplica
 - f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
 - g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
 - h) Adendas: -
- Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23 de Julio del año 2024 a las 8:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **licitacion de menor cuantia nacional n° 27/2024 con id n° 450086 – construccion de aliviadero cause arroyo abay, alcantarilla y construccion puente calle porvenir y ramon ovelar;** previsto en el Art° 50 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 9823/23 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N°80097945-1
MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23; inciso b NUMERAL 3** : Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

[Firma]
Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

[Firma]
Dña. Tatiana Bovera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Firma]
Arq. Adrián Guzmán
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existe solo un error de sumatoria total de la planilla de la empresa **MB EMPRENDIMIENTOS S.A.** lo cual se le estaría solicitando la aceptación de cambio de monto a fin de transparentar el proceso en cuestión..

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en ambas planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 499.287.560 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 24.964.378 Vigencia de la Póliza: De 23/07/2024 a 29/11/2024, 129 días
MB EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 449.348.938 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/07/2024 a 19/12/2024, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 57.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Municipalidad de Luque

Dña. Tatiana Bovera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 59.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 9823/23;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 9823/23;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 58.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	C.O.G EMPRESARIOS S.A. CON RUC N°80097945-1	MB EMPRESARIOS S.A. CON RUC N° 80096018-1
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA



Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 24-07-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	JUNIO	Nivel	Entidad	OEE	2489436	Nombres	Apellidos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,494,528 registros).

PrimeroAnteriorSiguienteÚltimo

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 24-07-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	JUNIO	Nivel	Entidad	OEE	4703960	Nombres	Apellidos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,494,528 registros).

PrimeroAnteriorSiguienteÚltimo

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Artº en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley Nº 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164820		888753	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2023 14:14:48	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.





MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 178179	ID: 450086
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE LUQUE	

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
INGENIERÍA DE CONSTRUCCION

De la firma " MB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° : 800960181
ESTABLECIMIENTO: MB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION
DIRECCION : CNEL. JOSE MARIA AGUIAR 881 Y TEODORO S. MONGELOS
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de ingeniería de proyectos de construcción
REPSE : 019220

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma MB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA , la actividad " SERVICIOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓNSERVICIOS DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCION " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 - 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
4	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	499.287.560	-	No beneficiado 199.715.024	699.002.584
6	MB EMPRENDIMIENTOS S.A.	449.348.938	450.533.399	beneficiado	450.533.399

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la empresa **COG. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, no cumple con la obtención del certificado del MIC. Ya que no se encuentra actualizado dicha documentación, por ende no será beneficiado con el margen de preferencia.

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dña. Tatiana Bavaera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

No así la empresa **MB EMPRENDIMIENTOS S.A.** lo cual presenta la certificación solicitada, dicha veracidad se encuentra plasmado up supra.
Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al margen preferencial y local este Comité ha seleccionado la empresa de menor costo a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente “MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1”**

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<u>Oferentes Individuales. Personas Físicas</u>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno).] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	<u>e) Experiencia general en obras</u>	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Experiencia específica en obras	
20	- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres .	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Experiencia General en Construcción	
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Mediante nota U.O.C. 52 /2024, este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1** a fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C. N° 52 /2024

Luque, 25 de Julio de 202

Señores:

MB EMPRENDIMIENTOS S.A.
grupombemprendimientos@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido aceptación de cambio de monto final y las documentaciones, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024 CON ID N° 450086 – CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUSE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR**. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 9823/23 de Contrataciones Públicas**:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- . Calculo de ratios de los años indicados (2021, 2022, 2023).
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.
- Aceptación de cambio de monto final de planilla de oferta, monto inicial presentado de Gs. 449.348.938 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho) quedando finalmente en Gs. 450.553.399 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones quinientos cincuenta y tres millones trescientos noventa y nueve)
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.





MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Asunción, 25 de Julio de 2024.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Por la siguiente ACEPTAMOS el cambio de monto final de la planilla de oferta quedando finalmente en Gs. 450.553.399 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones quinientos cincuenta y tres millones trescientos noventa y nueve) solicitado vía Nota U.O.C. N° 52 /2024 con referencia al llamado a Convocatoria de la Licitación - CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR – ID 450086.


MAURIZIO D. MANAVELLA B.
REPRESENTANTE LEGAL
MB EMPRENDIMIENTOS S.A.

LA EMPRESA EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD HECHA POR ESTE COMITÉ, cumpliendo así A CABALIDAD, con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso SE HAN SOLICITADO responder sobre documentaciones y aceptaciones de cambio de monto por error de sumatoria TODO EN EL PUTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

MB EMPRENDIMIENTO										
EMPRESA :			MB EMPRENDIMIENTO							
ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
1.905.910.238	1.674.192.310	1	1.008.805.925	860.084.520	1	2.209.903.167	377.507.623	6	3	cumple
PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
1.944.192.310	3.332.767.665	0,58	1.392.157.761	2.920.733.460	0,48	2.768.251.168	4.431.434.917	0,62	0,56	cumple
UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
346.379.649	+		133.000.172	+		127.877.647	+		202.419.156	cumple


Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque


Dra. Tatiana Bovera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque


Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **MB**

EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1 ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 58 del decreto reglamentario N° 9823/2023 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente oferente **MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente oferente **MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 57° y 58° del Decreto N° 9823/23 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
MB EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80096018-1 Representante Legal: MAURIZIO D. MANAVELLA Dirección: COLON 1588 C/ ROMA. Correo Electrónico: grupombempendimientos@gmail.com Celular: 0982318595 Asunción - Paraguay	Gs. 450.553.399 (guaraníes ciento trece millones veintiún mil novecientos sesenta y ocho)

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 61.- *Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 9823/23*

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 29 días de Julio del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luigi / Dr. Tania Bavera Coustrat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municip.
Municipalidad de Luque
.....
Representante de la Dirección -solicitante



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR
